AVISO LIMITACIÓN MIPYME

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin (Cesar), marzo 31 de 2025

ASUNTO: **AVISO LIMITACIÓN A MIPYME DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-016-2025.**

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-016-2025.
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y PUNTAS Y COLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.800.000)
PLAZO: TREINTA (30) DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

La entidad, Municipio de San Martin, Cesar, dentro del término y oportunidad establecidas en el cronograma, limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. SMC-016-2025, cuyo objeto es: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y PUNTAS Y COLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**,** a las Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de San Martin (Cesar), por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme, cumplieron con los requisitos, así:

1- CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y DISEÑOS S.A.S. NIT: 901.011.448-1, con domicilio principal en la carrera 9 No. 22 P2 barrio la Cumbre del Municipio de San Martin (Cesar). Solicitó Limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio San Martin, Cesar.

2- CIVILAMB S.A.S. NIT. 901.172.540-1, con domicilio Carrera 13 No. 22-61 barrio El Trebol del Municipio de San Matin (Cesar), Solicitó Limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio San Martin, Cesar.

3- INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S. NIT: 900.711.710-7, con domicilio principal en MZ 38 B CA 10 barrio Don Alberto del Municipio de Valledupar (Cesar), Solicitó Limitación a Mipyme domiciliada en el Departamento del Cesar.

4- ZOE SOLUTIONS S.A.S. NIT: 900.519.878-3, solicita limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio de San Martin, Cesar. No aporta registro mercantil, no aporta certificado de existencia y representación legal, no aporta rup, no aporta rut.

Que teniendo en cuenta la ley 2069 de 2020, en el artículo 34 por el cual se modifica el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual manifiesta lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.”

Los oferentes, que presentaron solicitud de limitación a Mipyme, cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone en su numeral: "2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación", se han presentado dos (2) solicitudes de limitación a Mipyme domiciliadas en el Municipio de San Martin (Cesar), se ha presentado una (1) solicitud de limitación a Mipyme domiciliada en el Departamento del Cesar, se ha presentado una solicitud de limitación a Mipyme sin identificación de su domicilio, evidenciando inconsistencia. **Así, en razón al cumplimiento del requisito exigido en el pliego, se procederá a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Municipio de San Martin (Cesar).**

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal – San Martin (Cesar)

Elaboro y reviso Aspectos Jurídicos:
Abogado.CPS Dario Adolfo Villarreal - Secretaria Infraestructura

Aprobó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO